

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-	-	TIPO			OBRA		
CONTINATO NO.	061-2021)		1 0			OBIVI		
CONTRATISTA	CONSORCIO DRAGADO CANAL DE BARRAQUILLA 2021-2022		VALOR CO	ON.	TRATO	\$ 49.499.992.892,00		
	BARKAQUILLA 2021-2022		DURACIÓ	N (CONTRATO	Hasta el 31 DE JULIO DE 2022 o l agotar el volumen contractual	nasta	
FECHA	10/12/2021		INICIO EJ		ICIÓN	20/12/2021		
PERFECCIONAMIENTO	10/12/2021		INICIO EJ	ECU	JCION	20/12/2021		
OTROSÍ	3		FECHA O	ΓRC	OSÍ	17/08/2022		
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN EN VALOR		VALOR A	DIC	IÓN	\$ 17.499.992.892,00		
			TIEMPO F	PRĆ	RROGA	N/A		
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO		A FAVOR	DE		ENTIDADES PARTICULARE	S	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		GARANTÍ			33-45-101104508 6		
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525 CORMAGDALENA NIT. 830.053.105-3.	.148						
	Amparo		V	ige	ncia	Valor	(%)	
	Ampaio		Desde		Hasta	valui	(%)	
CUMPLIMIENTO		20/	/12/2021	/	30/04/2023	\$ 29,699,995,735,20	30%	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE APRUEBA EL ANEXO No. 6 CORRESPONDIENTES AL OTRO SÍ No.3 SUSCRITO EL 17 DE AGOSTO DE 2022.

20/12/2021

31/10/2025

Total Asegurado

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación

5/09/2022

Aprobó

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE

Coordinador Jurídico P.A FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

MARIA ANDREA MARTÍNEZ GÓMEZ

Abogada Responsable P.A FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5 Linea Nacional 01 8000 18 05 10 Bogotá (601) 756 24 44 Peticiones o solicitudes: https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php



9.899.998.578,40 10%

\$ 39.599.994.313,60

VERSIÓN 0 FR-GAD-01-042



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL **EXTRACONTRACTUAL**

CONTRATO No.	101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-0 061-2021))-	TIPO			DBRA		
CONTRATISTA	CONSORCIO DRAGADO CANAL DE BARRAQUILLA 2021-2022		VALOR CO	٥N		49.499.992.892,00		
			DURACIÓ	N	CONTRATO	Hasta el 31 DE JULIO DE 2 nasta agotar el volumen contractual	022 o	
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	10/12/2021		INICIO EJI	EC	UCIÓN	20/12/2021		
OTROSÍ	3		FECHA OT	ΓR	OSÍ :	17/08/2022		
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN EN VALOR		VALOR AI	DIC	CIÓN	\$ 17.499.992.892,00		
			TIEMPO F	PR	ÓRROGA	N/A		
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO		A FAVOR	DI	Ε [NTIDADES PARTICULARE	S	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		GARANTÍ CERTIFICA			33-40-101066421		
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525 CORMAGDALENA NIT. 830.053.105-3 Y TER					MO - P.A. FINDETER		
	Amnaro		V	ige	encia	Valor	(%)	
	Amparo		Desde		Hasta	valor	(%)	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA	CONTRACTUAL	20	/12/2021	/	31/10/2022	\$ 19.799.997.156,80	20%	

Amparo	Vi	gencia	Valor	(%)
Alliparo	Desde	Hasta	Valui	(/0)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20/12/2021	/ 31/10/2022	\$ 19.799.997.156,80	20%
		Total Asegurado	\$ 19.799.997.156,	80

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE APRUEBA EL ANEXO No. 6 CORRESPONDIENTES AL OTRO SÍ No.3 SUSCRITO EL 17 DE AGOSTO DE 2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

5/09/2022 Fecha de Aprobación

Aprobó

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE

Coordinador Jurídico P.A FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: [601] 756 6633 | Buranquilla: (605) 385 4010 | Bucaramanga: [607] 697 1687 | Call: (602) 485 5036 | Cartagena: (605) 693 1611 | Bugué: (608) 277 0439 | Villavicencio: (608) 683 3751 | Medellin: (604) 604 3653 | Monteria: [604] 789 0662 | Pereira: (606) 340 0937 | Popyán: (602) 837 3367 | Popyán: (602) 837 | Popyán: (602) 837 | Popyán: (602) 837 | Popyán

Elaboró

MARIA ANDREA MARTÍNEZ GÓMÉZ

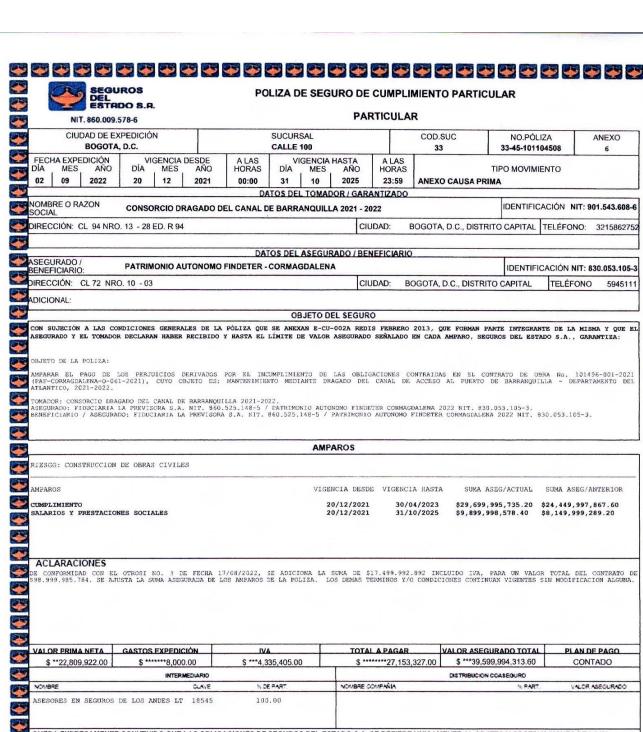
Abogada Responsable P.A FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5 Línea Nacional 01 8000 18 05 10 Bogotá (601) 756 24 44 Peticiones o solicitudes: Peticiones o solicitudes: https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php



VERSIÓN 0 FR-GAD-01-043



100	VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
•	\$ **22,809,922.00	\$ ******8,000.00	\$ ***4,335,405.00	\$ ******27,153,327.00	\$ ***39,599,994,313.60	CONTADO
4		INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO	
77-5	NOMBRE	CLAVE	N DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
	ASESORES EN SEGUROS	DE LOS ANDES LT 18545	100.00			
15						

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.







STED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

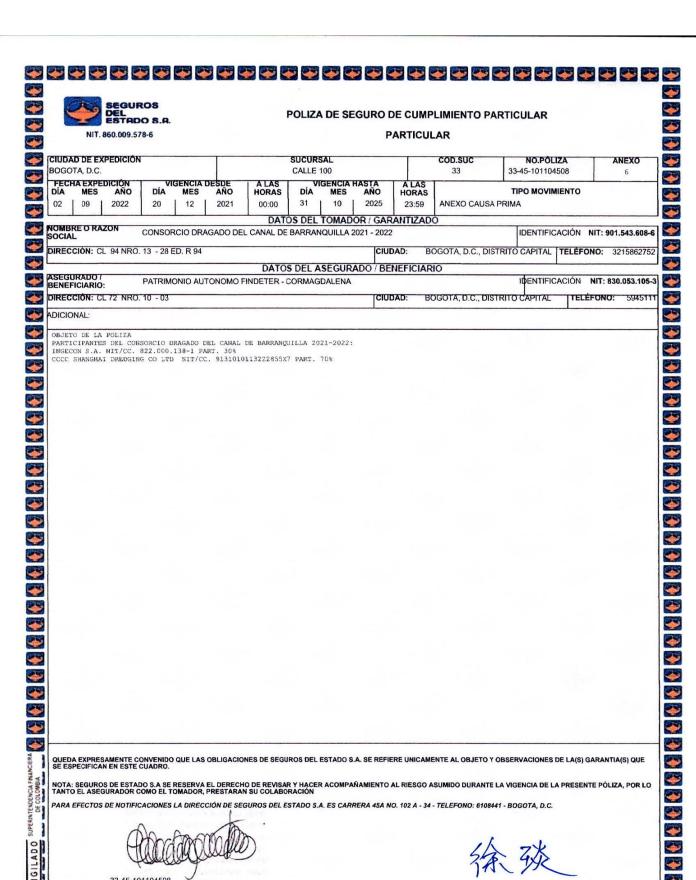
SUPERINTENDENCIA P DE COLOMB

ILADO 5

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 98-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 21869

DLF0185458

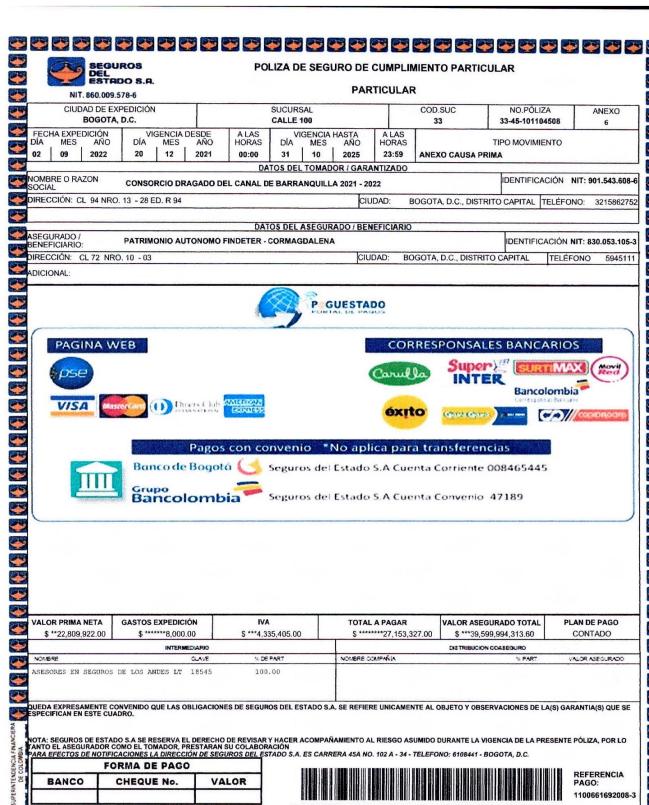
5945111



FIRMA TOMADOR

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FORMA DE PAGO BANCO CHEQUE No. VALOR EFECTIVO

CHEQUE

TOTAL S

0

REFERENCIA

PAGO: 1100661692008-3

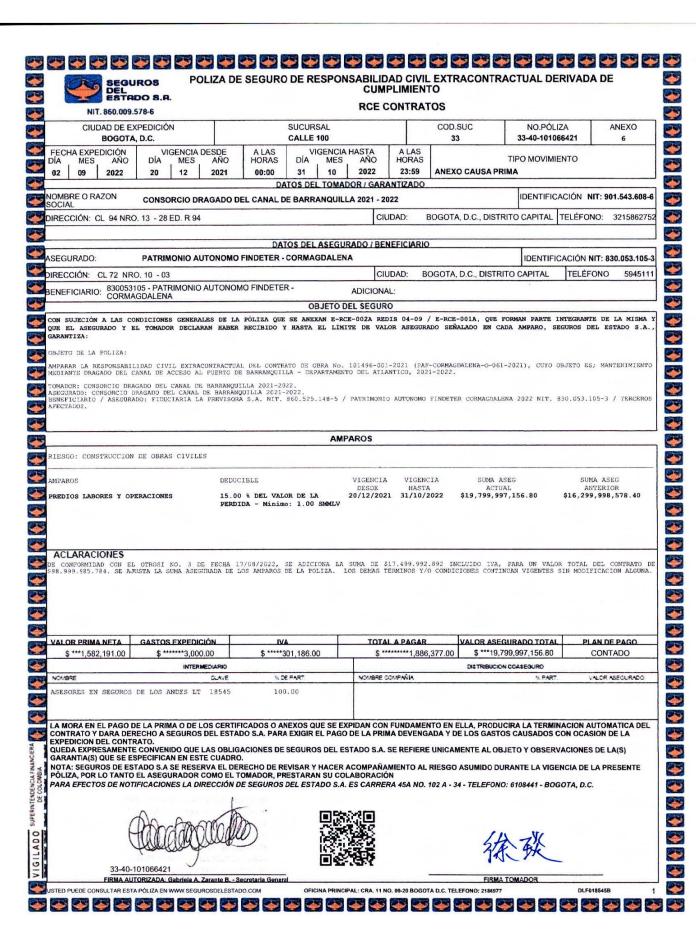


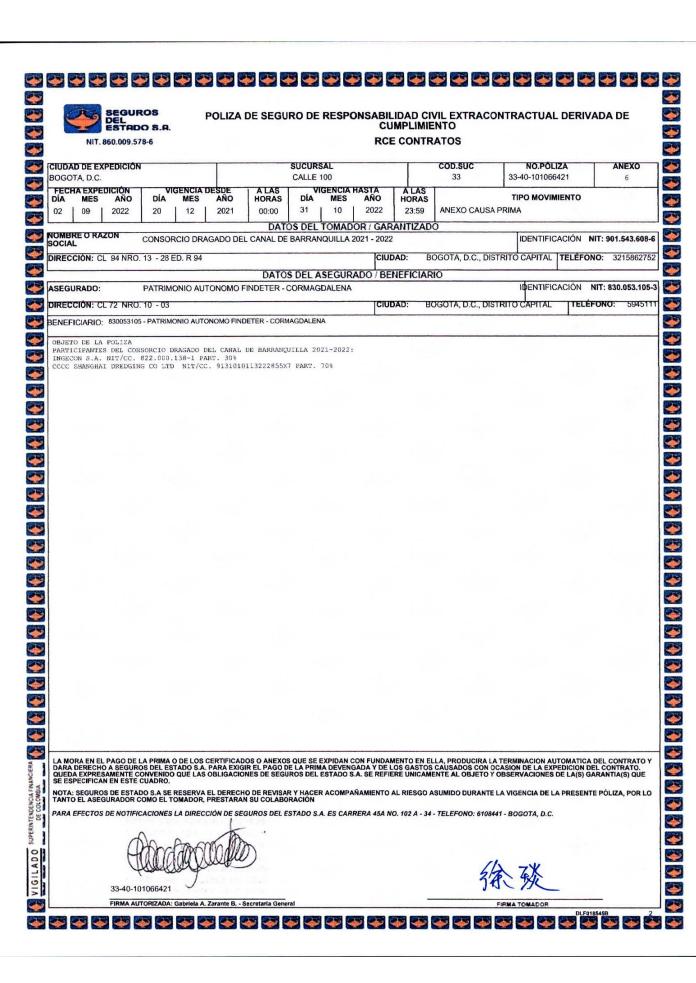


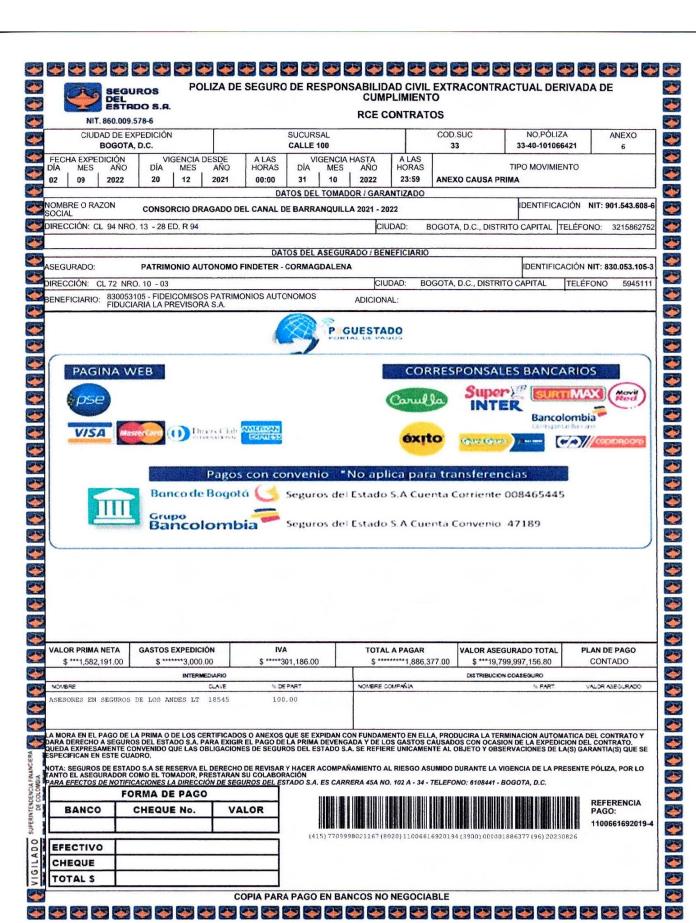
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

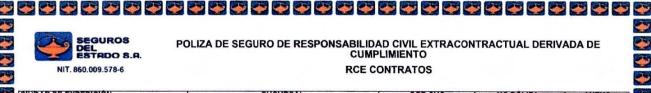
						PA	RTICUI	LAR			
ÓN				CALLE			T	COD.SUC	NO.PÓI		ANEXO 6
		ESDE	ALAS	. VI	GENCIA		ALAS	T		2000000	6
100	12	2021	00:00	31	1 10	2025	23:59	ANEXO CAUSA		MIENTO	
							NTIZAD	0			
		GADO DEI	CANAL DE	BARRAN	IQUILLA				1 1		
RO. 13 - 28 E	ED. R 94		DATO						TRITO CAPITAL	TELÉFO	NO: 3215862752
PATRIM	ONIO AUT	ONOMO F					EFICIAR	Ю	IDENTIFIC	CACIÓN	NIT: 830.053.105-3
(O. 10 - 03						CIUDA	D: BC	OGOTA, D.C., DIS			FONO: 5945111
ORCIO - UNI	ON TEMPO	RAL :			IDE						
SING CO LTD					91310			70.00			LA
											[
											_
֡֡֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜	CONSOF RO. 13 - 28 E PATRIMA RO. 10 - 03	CONSORCIO DRA RO. 13 - 28 ED. R 94 PATRIMONIO AUT RO. 10 - 03	CONSORCIO DRAGADO DEL RO. 13 - 28 ED. R 94 PATRIMONIO AUTONOMO F RO. 10 - 03	DIÁ MES AÑO HORAS 20 12 2021 00:00 CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE RO. 13 - 28 ED. R 94 DATO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - C RO. 10 - 03	DIA MES AÑO HORAS DÍA 20 12 2021 00:00 31 DATOS DEL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRAN RO. 13 - 28 ED. R 94 DATOS DEL A PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAG RO. 10 - 03	DIA MES AÑO HORAS DIA MES 20 12 2021 00:00 31 10 DATOS DEL TOMAC CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA RO. 13 - 28 ED. R 94 DATOS DEL ASEGUR PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA RO. 10 - 03 DRCIO - UNION TEMPORAL :	DATOS DEL TOMADOR / BEN CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022 RO. 13 - 28 ED. R 94 CIUDA DATOS DEL ASEGURADO / BEN PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA RO. 10 - 03 CIUDA DRCIO - UNION TEMPORAL : IDENTIFICACION 822000138-1	DIA MES AÑO HORAS DIA DEL TOMADOR / GARANTIZADO CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022 RO. 13 - 28 ED. R 94 CIUDAD: BOURT DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIAR PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA RO. 10 - 03 CIUDAD: BOURT DE CORMAGDALENA DECIO - UNION TEMPORAL :	DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022 RO. 13 - 28 ED. R 94 DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA RO. 10 - 03 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DIS CIUD	DIA MES AÑO HORAS DÍA MES AÑO HORAS DÍA MES AÑO HORAS TIPO MOVIDO DE 20 12 2021 00:00 31 10 2025 23:59 ANEXO CAUSA PRIMA DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022 IDENTIFIC RO. 13 - 28 ED. R 94 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA IDENTIFIC RO. 10 - 03 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL DENTIFICACION BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL ORCIO - UNION TEMPORAL :	DATOS DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022 DATOS DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022 DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA DECIO - UNION TEMPORAL : IDENTIFICACION PARTICIPACION PARTICIPACION PARTICIPACION PARTICIPACION PARTICIPACION PARTICIPACION PARTICIPACION PARTICIPACION SEZOCO138-1 30.00

DLF018545B









POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SUCURSAL COD.SUC	NO.PÓLIZA 33-40-101066421 TIPO MOVIMIENTO RIMA IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN	
DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO HORAS DÍA MES AÑO HORAS 02 09 2022 20 12 2021 00:00 31 10 2022 23:59 ANEXO CAUSA PR NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022 DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTR DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN RITO CAPITAL TELÉF	
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO NOMBRE O RAZON CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022 DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94 DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	
IOMBRE O RAZON CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022 IRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94 DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	RITO CAPITAL TELÉF	
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94 DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	RITO CAPITAL TELÉF	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO		
	IDENTIFICACIÓN	
		NIT: 830.053.10
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTR	RITO CAPITAL TEL	ÉFONO: 5945
ENEFICIARIO: 830053105 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA		
TEXTO ACLARATORIO		
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL : NOMBRE IDENTIFICACION PARTICIPACION		
INGECON S.A 822000138-1 30.00 CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD 9131010113222857 70.00		

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101066421

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

DLF018545B





7709998021167004063056

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº:

10000040630563

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					
02/09/2022 12:41p.m.					
CONSORC RECIBIMOS DE:	IO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUI	LLA 2021 - 2022		1	NIT. 901.543.608
LA SUMA DE: Veintinueve	millones treinta y nueve mil setecientos cua	tro pesos .***********************************			
POR CONCEPTO DE:	AGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000	040630563			
SUC - RAMO	- POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CALLE 100-40-101066421-6-1		\$1,585,191.00		\$301,186.00	\$1,886,377.00
CALLE 100-45-101104508-6-1		\$22,817,922.00		\$4,335,405.00	\$27,153,327.00
	FOR	MA DE PAGO			
Pse - \$ 29,039,704.00				EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: OTROS:	29,039,704.00 \$29,039,704.00
TRANSACCION: 00040	63056			TOTAL: CAJERO: PAGUE	\$29,039,704.00



Estado: Vigente

Número de póliza: 33-45-101104508 Número de anexo: 6

Fecha de expedición: Ramo: viernes, 2 de septiembre de 2022 CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado: Tomador: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE

AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA BARRANQUILLA 2021 - 2022

Inicio de vigencia: Fin vigencia: viernes, 31 de octubre de 2025 viernes, 26 de agosto de 2022

Valor total asegurado: \$ 39.599.994.314

Consultar de nuevo



stado:	Vigente		
Número de póliza:	33-40-101066421	Número de anexo:	6
Fecha de expedición:	viernes, 2 de septiembre de 2022	Ramo:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado:	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Tomador:	CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022
Inicio de vigencia:	viernes, 26 de agosto de 2022	Fin vigencia:	lunes, 31 de octubre de 2022
Valor total asegurado:	\$ 19.799.997.157		



Entre los suscritos, CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de Representante legal de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública No. veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, identificado con NIT No. 901.543.608-6, representando por XU YAN, identificado con pasaporte número PE2130970, e integrado por (i) CCCC SHANGHAI DREDGING CO., LTD con equivalente en China de Licencia de Negocio No. 9131010113222855X7, representada legalmente mediante poder debidamente otorgado a HOLBERT CORREDOR ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.440.176, con un porcentaje de participación del 70% e (ii) INGECON S.A. con NIT. 822.000.138-1, representado legalmente por JORGE ARMANDO FIERRO MORA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.415.688; con un porcentaje de participación del 30%; el cual en adelante y para todos los efectos de este otrosí se denominará el CONTRATISTA; hemos decidido celebrar el presente OTROSÍ No. 3 al CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021-(PAF-CORMAGDALENA-0-061-2021), en adelante el CONTRATO, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- El Patrimonio Autónomo P.A. FINDETER P.A.F., cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., y el CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, identificado con NIT. 901.543.608-6, celebraron el día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) el CONTRATO, cuyo objeto es: "OBJETO: El objeto del presente CONTRATO es contratar: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022".
- 2. De conformidad con la CLÁUSULA SEGUNDA, <u>ALCANCE DEL PROYECTO</u>: "(...) El alcance del objeto del proyecto de "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, III- 2021-2022", comprende lo siguiente:

"En general los trabajos a realizar comprenden el dragado de mantenimiento en el CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, desde la hipotética boya del mar en el K-2.8, del Tajamar Occidental sobre la enfilación 330° desde el F2, faro sobre la punta del Tajamar Occidental

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 1 de 27







hasta el límite del Canal, provisionalmente trazado hasta el K21+750, por el mecanismo de metro cubico dragado garantizando las características de diseño en profundidad, ancho y taludes especificados en este estudio y el Anexo Técnico, los cuales serán pagados por comparación entre batimetrías de pre dragado versus post dragado.

El volumen estimado a dragar corresponde a DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUBICOS (2.058.584,00 m3).

El Volumen en términos generales para efectos de pago, se distribuirá de la siguiente manera:

- Sector I Comprendido entre el K-2+000 al K8+000
- Sector II: Comprendido entre K8+000 al K14+000
- Sector III: Comprendido entre K14+000 al K21+750 (...)"
- 3. De acuerdo con la CLÁUSULA TERCERA del CONTRATO, el plazo del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) PLAZO: El plazo general estimado del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) de JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), o hasta agotar el volumen contractual (lo que primero ocurra), contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo CONTRATO (...)".
- 4. La CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) CLAÚSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$49.499.992.892,00) incluido el AIU, el valor del IVA, sobre la utilidad, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional para la ejecución del CONTRATO, el cual, estará compuesto por los siguientes ítems:
 - Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha - sector I: K-2+000 al K8+000 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.
 - Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha - sector II K8+000 al K14+000 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.
 - 3. Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha sector III K14+000 al K21+750 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 2 de 27







- 4. Plan de Promoción y Gestión Social NO MODIFICABLE implementación de las estrategias y actividades con la comunidad en la implementación del Plan de Gestión social y la promoción de dicho componente. Este valor no podrá ser modificable, en la propuesta económica que realice el proponente. Este ítem el monto previsto será agotable.
- 5. Costo de practicaje/Pilotaje Canal de acceso al Puerto de Barranquilla (Bolsa ajustable) (...)".
- 5. El veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) fue suscrita el ACTA DE INICIO, documento que estableció como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022).
- 6. El doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022, las partes suscribieron el OTRO SÍ No.1 al CONTRATO, mediante el cual se MODIFICO el anexo técnico, en el sentido de incluir el título MEDICIÓN EN TOLVA, el cual quedo después del título MEDICIONES BATIMETRICAS.
- 7. El veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron DOCUMENTO DE ACLARACIÓN al contrato corrigiendo error que se presento en la transcripción del NIT del CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022 "siendo lo correcto CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, identificado con NIT 901.543.608-6".
- 8. El diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron el OTROSÍ No. 2 al CONTRATO, mediante el cual se PRORROGÓ el termino de ejecución del CONTRATO hasta el 31 de octubre de 2022 o hasta agotar el volumen, (lo que ocurra primero), se ADICIONÓ el valor del CONTRATO por la suma de TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000.000), incluido IVA, motivo por el cual el valor del CONTRATO ascendió a la suma de OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$81.499.992.892,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA, sobre la utilidad, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional para la ejecución del CONTRATO y, se MODIFICÓ el Anexo Técnico, en el sentido de modificar el título MEDICIÓN EN TOLVA e incluir en el mismo, el título VOLUMEN MÍNIMO DE INTERVENCIÓN POR CAMPAÑA DE DRAGADO EN EL CANAL AL PUERTO DE BARRANQUILLA, el cual quedará después del título MEDICIONES BATIMETRICAS.
- EL CONTRATISTA DE OBRA mediante comunicación CDCB-0084-2022 de fecha cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022), manifestó a la INTERVENTORÍA

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 3 de 27







su interés de adición y prórroga al CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021, en los siguientes términos:

" (...)Por parte de Findeter en calidad de Contratante y CORMAGDALENA como beneficiario del proyecto, es de interés general dar continuidad al Contrato de Obra No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021), mediante la adición presupuestal de recursos por un valor de alrededor de DIES Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$17.499.892.000), incluido IVA, los cuales serán destinados para garantizar la ejecución de dragados de mantenimiento en el Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, valor que convertido a metros cúbicos conforme a los precios unitarios pactados en el contrato, equivalen a 734.000 m3 aproximadamente".

Al respecto, Findeter nos ha solicitado formalizar esta solicitud por parte del Contratista, para concepto previo del Interventor y la Conclusión y recomendación por parte de la Supervisión, dado que el proceso de adición debe ser sometido ante el Comité Técnico y pasar a Comité Fiduciario, quienes finalmente informarán e instruirá a la Fiduciaria sobre la generación del Otrosí correspondiente.

Con base en las condiciones contractuales del Contrato de Obra No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021), el consorcio respetuosamente se permite poner en consideración los siguientes aspectos que deberán ser tenidos en cuenta en los comités correspondientes y elaboración del Otrosí, por cuanto así lo requieren las condiciones que permitan hacer factible y favorable la ejecución del objeto y alcance del contrato.

Balance del contrato de dragado a 25 de julio de 2022

Acta: No.1 Mes: Diciembre	Sector Dragado	Volumen de pago (M ')	Precio unitario (incluye IVA)		Valor ejecutado		Valor ejecutado acumulado
2021	K-2+000 - K8+000	18,387.00	5 20,890.00	5	384,087,055.00	5	384,087,055,00
	KB+000-K14+000	16,669.00	\$ 21,132.00	5	352,236,139.00	\$	736,323,194.00
	K14+000-K21+750	0.00	5 26,753.00	5	- 1	\$	736,323,194.00
Acta: No.2	Sector Dragado	Volumen de pago (M *)	Precio unitario (incluye IVA)		Valor ejecutado		Valor ejecutado acumulado
Mes: Enero 2022	K-2+000 - K8+000	301,088.00	5 20,890.00	5	6,289,443,792.00	\$	7,025,766,986.00
Mes: Enero 2022	K8+000 - K14+000	0.00	5 21,132.00	S		\$	7,025,766,986.00
	K14+000-K21+250	0.00	\$ 26,753.00	5		\$	7,025,766,986.00
Acta: No.3	Sector Dragado	Volumen de pago (M ¹)	Precio unitario (incluye IVA)		Valor ejecutado		Valor ejecutado acumulado
Mes: Febrero 2022	K-2+003 - K8+000	35,461.00	5 20,890.00	5	740,746,780.00	5	7,766,513,766.00
wes: repreto 2022	K8+000 - K14+000	249,397.00	\$ 21,132.00	5	5,270,060,380.00	\$	13,036,574,146.00
-	K14+000 - K21+750	388.578.00	5 26,753,00	5	10.395,143,454.00	2	23,431,717,600.00

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 4 de 27













Acta: No.4	Sector Dragado	Volumen de pago (M 1)	Precio unitario (incluye IVA)	Valorejecutado	Valor ejecutado acumulado
Mes: Marzo 2022	K-2+000 - K8+000	0.00	\$ 20,890.00	\$ -	\$ 23,431,717,600.00
INTES. IVIAITO ZUZZ	K8+000 - K14+000	125,708.00	5 21,232.00	9 2,656,362,147.00	\$ 26,088,079,747.00
	K14+000 - K21+750	213,119.00	5 26,753.00	\$ 5,701,307,275.00	5 31,789,387,022.00
Acta: No.5	Sector Dragado	Volumen de pago (M *)	Precio unitario (incluye IVA)	Valor ejecutado	Valor ejecutado acumulado
Mes: Abril 2022	K-2+000 - K8+000	387,603.00	5 20,890.00	\$ 8,096,660,386.00	5 39,886,047,408.00
Mes: April 2022	K8+000 - K14+000	42,558.00	\$ 21,132.00	\$ 899,302,036.00	\$ 40,785,349,444.00
	K14+000 - K21+750	42,262.00	\$ 26,753.00	\$ 1,130,582,670.00	\$ 41,915,932,114.00
Acta: No.6 Mes: Mayo 2022	Sector Dragado	Volumen de pago (M *)	Precio unitario (incluye IVA)	Valor ejecutado	Valor ejecutado acumulado
	K-2+000 - KS+000	224,243.00	\$ 20,890.00	\$ 4,584,224,361.00	\$ 46,600,156,475.00
	K8+000 - K14+000	0.00	\$ 21,132.00	\$.	\$ 46,600,156,475.00
	K14+000 - K21+750	0.00	\$ 26,753.00	\$.	\$ 46,600,156,475.00
Acta: No.7	Sector Dragado	Volumen de pago (M*)	Precio unitario (incluye IVA)	Valor ejecutado	Valor ejecutado acumulado
Mes: Junio 2022	K-24000 - K84000	556,962.00	\$ 20,890.00	5 11,634,409,851.00	\$ 58,234,566,326.00
IVIES: JUNIO 2022	K8+000 - K14+000	0.00	\$ 21,132.00	5 .	5 58,234,566,326.0
	K14+000 - K21+750	0.00	\$ 26,753.00	\$.	5 58,234,566,324.00
Acta: No. 8	Sector Dragado	Volumen de pago (M *)	Precio unitario (incluye IVA)	Valor ejecutado	Valor ejecutado acumulado
Mes: Julia 2022	K-2+000 - KB+000	455,591.00	\$ 20,890.00	\$ 9,516,865,458.00	5 67,751,431,782.0
mes. Juni 2022	K8+000 - K14+000	58,433.00	5 21,132.00	\$ 1,234,759,994.00	\$ 68,986,191,776.00
	K14+000-K21+750	61,161.00	\$ 26,753.00	\$ 1,636,164,088.00	5 70,622,355,864.0
William Bessel Alexan	Walle State of the Control of the Co	Saldo ejecutado			\$ 70,622,355,864.0

Acta: No.3	Entidad territorial	Precio unitario (sin IVA)	Valor total ejecutado (sin IVA)	Valor total ejecutado (incluye IVA)	
Mes: Febrero 2022	Las Flores	39,901,554.00			
	La Playa	23,255,150.00	70,170,570.00	\$ 89,432,393.00	
	Siape	7,013,866.00			
Acta: No.6	Entidad territorial	Precio unitario (sin IVA)	Valor total ejecutado (sin IVA)	Valor total ejecutado (incluye IVA)	
Mes: Mayo 2022	Las Flores	87,016,000.00			
	La Playa	41,354,404.00	172,233,868.00	\$ 219,512,063.00	
	Siape	43,853,464.00			
Acta: No.7	Entidad territorial	Precio unitario (sin IVA)	Valor total ejecutado (sin IVA)	Valor total ejecutado (incluye IVA)	
Mes: Junio 2022	Las Flores	10,001,760.00		5 72,423,916.00	
	La Playa	41,823,596.00	56,825,356.00		
Contract and the second second second second	Slape	5,000,000.00		Section 1997	
Acta: No.8	Entidad territorial	Precio unitario (sin IVA)	Valor total ejecutado (sin IVA)	Valor total ejecutado (incluye IVA)	
Mes: Julio 2022	Las Flores	453,440.00			
	La Playa	2,099,300.00	14,618,775.00	5 18,631,628.00	
	Siape	12,066,035.00			
ANGERTAL CONTRACTOR	Saldo ejec	cutado		\$ 400,000,000.0	
	Saldo por e	ierutar		\$ 0.00	

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 5 de 27







Acta: No.1	16em	Dies	Valor Unitario	Valor Total	Valor ejacvtado acumulado	
Mes Diciembre	Servicio de asistencia de dragado	The state of the s	\$ 0,233,734			
5033	M/LI del servicio	7.78	\$ 3,970,506	\$ 30,875,948.00	5 102,680,471.6	
	Ingreso Serceros (transporte)		\$ 7,485,360	5 58.275,008.38		
Setor No. 2	Rest	Dies	Valor Uniterio	Valor Total	Valer ejecutado acumulado	
Mes: Enero 2022	Servicio de asistencia de diagado		\$ 6,200,704	\$ 196,000,966,71	5 357,841,366,7	
MARY RUBLA TOTAL	Arti del servicia	21.32	\$ 3,970,000	\$ 84,062,702.39	\$ 442,503,969.1	
Harris Line and St.	Ingress terceros (transporte)		\$ 7,480,360	5 199,780,165,94	5 602,264,135.0	
Actar No.3	Item	Dias	Valor Unitario	Velor Tetal	Valor ejecutado acumulado	
Mes: February 3022	Servicio de asistencia de dragado		\$ 9,200,704	\$ 244,308,904,29	5 846,593,039,2	
mer semere warr	Aiti del servicio	25.46	\$ 3,970,509	5 105,052,838.90	5 951,645,878.2	
to the contract of the contrac	(ingresso berceros (tramasorte)		\$ 7.450,000	5 198.261.56E.89	5 1,148,907,445.0	
Acta No.4	ttem	Dies	Valor Unitario	Valor Total	Valer ejecytado acumulado	
Mes. Marca 2022	Servisio de atistencia de dragado		\$ 9,233,734	5 234,753,636,35	5 1,384,661,281,0	
Miles, merze 4022	AVU del servicio	25.43	\$ 3,970,556	\$ 100,944,159.29	5 1,485,605,440.0	
	Ingreso terceros (transporte)		\$ 7,490,360	5 190,507,437.96	\$ 1,676,112,878.0	
Acta: No.5	Item	Dias	Valor Unitario	Valor Total	Valor ejecutado acumulado	
Mes: Abell 2022	Servicio de asistenção de dragado	23.89	\$ 6230,734	5 220,550,516,40	5 1,996,663,394.0	
Mes: Alarii 2022	AIU del servicio		9 3,979,806	5 94,636,721.13	\$ 1,991,500,125,0	
	Impreso terceros (transporte)		\$ 7,493,360		5 2,375,481,284,0	
Acta: No.6	ttém	Dies	Valor Unitario	Valor Total	Valor ejecutado acumulado	
Mes. Mayo 2022	Servicio de asistencia de dragado.		\$ 6,233,734	5 114,812,249.00	\$ 2,285,283,533.0	
Mors. Marya 2022	Acto del servicio	12.43	\$ 3,970,506	9 49,369,272.00	5 2,334,662,800.0	
	(regress) (dramsporte)		\$ 7,490,260	5 93.172.438.00	5 2,427,835,248.0	
Acta: No. 7	Nem	Disa	Valor Unitario	Valor Yessi	Valor ejecutado acumulado	
Mes: Junio 2022	Servicio de asistencia de dragado	Name -	\$ 9.230,734	5 346,390,598.76	5 2,674,225,842.0	
mens andre 2022	Arti del servicio	26.68	\$ 3,670,606	5 209,947,967,61	\$ 2,780,173,810,0	
	riginso ferceros (transporte)		\$ 7,493,360	\$ 199,950,903,63	5 2,980,124,714.0	
Acta No. 8	ttern	Dias	Valor Unitario	Velor Yotal	Valor ejecutado acumulado	
Mest Julio 2022	Servicio de asistencia de dragado		\$ 8-200704	5 251.446,607.00		
MARKET THEMS SHEET	Alti del servicio	27.45	\$ 3,970,506	\$ 100,982,052.00	5 3,342,953,373.0	
National Control	Engreso tenderos (transporte)		\$ 7,483,560	5 205,676,996,00	5 3,548,230,369,0	
		lo vjecutado			5 3,546,230,369.0	
		porejecutar			\$ 352,874,509.0	

Resumen Ejecución Contrato al 25 de julio de 2022

TOTAL	\$	81,499,992,892.00	\$	74,570,586,233.00	\$	6,929,406,659.00
PILOTOS	5	3,901,104,878.00	\$	3,548,230,369.00	\$	352,874,509.00
SOCIAL	\$	400,000,000.00	\$	400,000,000.00	\$	0.00
DRAGADO	5	77,198,888,014.00	5	70,622,355,864.00	5	6,576,532,150.00
ÍTEM		CONTRATO		EJECUTADO		POR EJECUTAR

2. NECESIDADES DE DRAGADO

Tomando como referencia los levantamientos actualizados de los sectores críticos del Canal Navegable, durante el mes de julio y lo corrido de agosto de 2022, se ha identificado procesos de sedimentación apreciables en el sector de Bocas de Ceniza, el sector K13 a K15+300 y K21 a K21+650, donde se han concentrado las actividades de mantenimiento del Canal navegable. 2.1 Sector Bocas De Ceniza K-2+000 A K2+000 Teniendo en cuenta el comportamiento de los caudales del rio Magdalena, durante los meses de mayo a julio de 2022 se aprecia el ascenso sostenido de los caudales, los cuales corresponden con los máximos históricos de la época, para el periodo de registro en la estación de Calamar. (Figura 1). Las caudales actuales del rio Magdalena en el puerto de Barranquilla son del orden de 10.500 m3/s, superando de manera significativa el caudal medio anual. La capacidad de transporte de sedimentos para esta condición por el incremento de las velocidades

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 6 de 27





SARSATH ENGINEER FINISHES AND SECTIONS

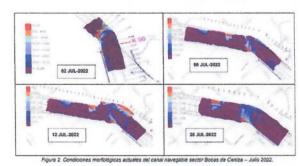
OTROSI No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

ha generado una alta tasa de transporte de fondo (bed load), donde podrían predominar procesos de erosión general del canal navegable en el sector fluvial y procesos de sedimentación en el sector marino del canal navegable por efecto del desplazamiento de la cuña salina, la cual genera un bloqueo de la carga de sedimentos del lecho en la proximidad de la desembocadura en Bocas de Ceniza.



Figure 1. Curva de frecuencia de Nivelas Excedidos - Estación Calamar (K100) Nivelas Diarios (2010 - 2022)

A partir de los levantamientos batimétricos de seguimiento realizados por el Consorcio y la Interventoría, a continuación se presenta la dinámica de la sedimentación que se presenta en los sectores críticos del canal navegable, donde se identifican procesos de sedimentación persistentes en el sector marino, que han conllevado a perdidas de profundidades del orden de 1,5 m en menos de una semana, y de igual forma a la reducción de los calados operativos del puerto por parte de la Autoridad Marítima DIMAR, por las restricciones de la sección de diseño (ancho y profundidad), razón por la cual se hace necesario garantizar los dragados de mantenimiento, que permitan controlar el deterioro y cierre significativo del canal navegable en el sector de aproximación marino a Bocas de Ceniza. (Figura 2)



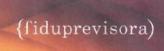
2.2 Sector Fluvial K2+000 a K21+650 Teniendo en cuenta las batimetrías de control realizadas, se resumen las condiciones generales del canal navegable en cada uno

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Aríza De Lavalle

Página 7 de 27







de los tramos del sector Fluvial: Sector K4 – K6: Este sector corresponde a un tramo curvo, donde predominan buenas profundidades hacia la parte exterior de la curva y procesos de sedimentación hacia la parte interna. Hacia parte interna, borde oriental del canal navegable entre el K5 – K6, se presenta profundidades del orden de 10.0 m, menores a la profundidad de diseño (11,40 m). (Figura 3)

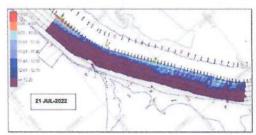


Figura 3. Condiciones morfològicas actuales del canal navegable sector K4 – K6. Julio 2022

Sector K9 – K13: Corresponde a un tramo recto del canal navegable, donde se identifica profundidades entre 9 a 10 m sobre el costado derecho del canal localizados entre el K11 a K13, los cuales podrían avanzar en el tiempo, comprometiendo el ancho y profundidad de la sección de diseño. (Figura 4).

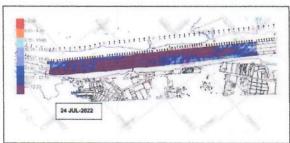


Figura 4 Condiciones morfológicas actuales del canal navegable sector K9 - K13 Julio 2022.

Sector K13 – K16: Corresponde a la zona del Dique Direccional, caracterizada morfológicamente por un tramo curvo del canal navegable. En este sector se identifica el avance de los procesos de sedimentación en la zona interna de la curva que conlleva a la reducción del ancho y profundidades en el costado occidental del canal. (Figura 5).



Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 8 de 27



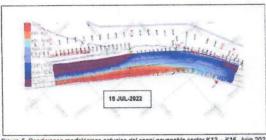


Figura 5. Condiciones morfológicas actuales del canal navegable sector K13 – K16. Julio 2022

Sector K20 - K21+650: En este sector se encuentran ubicadas las zonas de giro Paraiso y Barrio Abajo. Actualmente predominan procesos de sedimentación en dicho sector, que afectan el canal navegable especialmente entre las abscisas K21 a K21+650, con profundidades del orden de 9.0 m. (Figura 7)



Figura 6. Condiciones morfológicas actuales del canal navegable sector K20 – K21+650. Julio 2022.

En General en el sector fluvial K0+500 al K21+650, se requiere un volumen de dragado del orden de 334.000 m3.

3. CONSIDERACIONES GENERALES QUE DEBERÁN VALORARSE PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ADICIONAL SOLICITADO

Teniendo en cuenta que la ejecución del adicional del contrato solicitado por FINDETER y CORMAGDALENA, se llevará a cabo entre los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022, el comportamiento típico de los niveles y caudales del rio Magdalena en el puerto de Barranquilla, corresponden al ascenso progresivo de caudales, por tanto se esperan procesos alternantes de "transporte de sedimentos de fondo" y procesos de "erosión y/o depositación" a lo largo del canal navegable (Figura 7), condiciones que requieren frecuentes dragados en el sector de Bocas de Ceniza para garantizar la navegabilidad de las embarcaciones en forma segura y calados operativos competitivos del puerto de Barranquilla.



Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 9 de 27

Righacha (457 5) 729 2466 Villavicencio





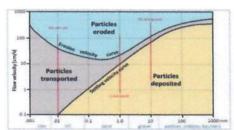


Figura 7. Procesos de las dinámicas de los sedimentos en cauces aluviales

Teniendo en cuenta los antecedentes del contrato, en el sector K-2 a K2 se concentran altas tasas de la carga provenientes del sector K0+000 K0+500 y procesos de sedimentación posterior, por el bloqueo que induce la cuña salina en la carga de sedimentos de arrastre, los cuales generan la formación de barras de sedimentos en el sector K0-500 a K0+000. El volumen estimado de dragado es de unos 400.000m³.

4.1 OTRAS CONSIDERACIONES A ANALIZAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ADICIONAL.

Como condiciones que deben garantizarse para la ejecución del contrato adicional, se precisan las siguientes:

- a. Para la coordinación de todas las actividades de dragado, se recomienda adoptar y mantener el ancho y profundidad del canal de diseño, de tal manera que garantice una mayor duración de las intervenciones y rendimientos óptimos. Como regla razonable para cada tramo a dragar, se recomienda que la relación entre el volumen total ha dragar dividido sobre el área a dragar sea mayor a 0,5 m.
- b. Respecto a las condiciones meteomarinas para la operaciones de dragado en el sector de Bocas de Ceniza, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

<u>Fuerza del viento:</u> cuando la fuerza del viento instantáneo supera los 21 Kn (viento de nivel 6) durante las operaciones de dragado, se incrementa el riesgo en la operación de la draga en Bocas de Ceniza, por tanto el Capitán de la Draga tendrá la facultad y responsabilidad para determinar la continuidad de las operaciones seguras asegurando la integridad de la tripulación y los equipos.

Altura de ola: De acuerdo con nuestra experiencia del contrato en ejecución, cuando la altura máxima de ola durante el dragado alcanza los 2 m, alcanzando el límite de operación de la draga, se incrementa el riesgo en la operación de la embarcación en Bocas de Ceniza, por tanto el Capitán de la Draga tendrá la facultad y responsabilidad para determinar la continuidad de las operaciones seguras para

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 10 de 27







garantizar la integridad de la tripulación y los equipos. Sin embargo, deberá tenerse en cuenta, que el oleaje que se presenta en proximidad de la barra marina (sector oriental) entre las abscisas K-2 a K0, donde se amplifica el oleaje por efectos refracción y difracción por las bajas profundidades en proximidad de esta barra, difiere de los registros de DIMAR, lo que podría afectar las operaciones de dragado, dado que los registros de oleajes en la zona de dragado pueden duplicar los registrados Offshore.

5.EQUIPO DE DRAGADO

Para la ejecución de los dragados de mantenimiento que se ejecutarán en el marco del contrato adicional, se mantendrá la misma draga ofertada en el contrato actual, la draga "XIN HAI HU 9" lo que permite un ahorro importante en los costos de movilización de cualquier equipo de dragado requerido en el puerto de Barranquilla. 6. VOLUMEN Y COSTOS ESTIMADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL De acuerdo con las condiciones actuales del canal navegable del puerto de Barranquilla, se ha estimado un volumen de dragado de mantenimiento del orden de 734.000 m3, los cuales se distribuirá de la siguiente manera:

FREIDO 70794	PRECION LINETARIOS	CANTONO	190	DESCRIPCION	TEN.
\$6 556,000,000.0	\$ 16 390,00	400 000 00	m3	Oragado de Mantenimiento del Carse de Acceso ai Piento de Barranquilla con draga de succión en mache. Capacidad nomina en folva spais ol succión a 9000 m3 con una profundade rela o real de tracejo de mayor o spais a 18 mercio INCLUYE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL EQUIPO - sector I X-2-VIXI MIN-100	1
\$2,818,600,000	\$ 16 580,00	170 000,00	m3	Diagado de Mantanimiento del Carsa de Acceso a Puerto de Barranquillo con diaga de succión en marcha. Cogedada denimal en tolino qual o soperior a § 900 m3 con una profundidad neta o nasi de batago de la igual a 16 metros PICCUYE MOVIL ZACIÓN Y DESMOVILUZACIÓN CEL ECURPO - sector IX KH-000 al X14-000.	2
\$3,446,830,870.	\$ 20,990,00	164213.00	m3	Dragado de Mantenmiento del Caral de Acceso al Fuerto de Barrançalia con draga de succión en manche. Capacidad nominal en tovia qual c superior a 9 000 mil con una profundidad rela o visa de trabaje de imajor o qual e 16 metros RICLUYE MOYULZACIÓN Y DESMOYILZACIÓN DEL ECUPP - sector INIX14-000 à XC41-X50.	3
\$12,821,430,870	OSTOS DIRECTOS (1+2+3)	A SUBTOTAL C			
En pesos (5)	En porcentaje (%)	Г			
\$2,115,536,094	16.50%	ADMINISTRACION			_
9641.071.544	5%	IMPREVISTOS			
\$641,071,564	5%	DAGUITU			
\$121,803,593	19%	IVA SOBRE UTILIDAD			
\$3.519.482.775	TAL COSTOS INDIRECTOS	8. \$06 10			
\$16,340,913,645	TOS E INDIRECTOS (A+B)	C. SUB TOTAL COSTOS DIREC			
\$1 159 065 600	\$ 20 697 600,00	56,00	-Dir	Costo de practicaje/Pictaje Canal de acceso al Puerto de Berranquillo- Bolan austable: NO MODIFICABLE	5
\$1,159,065,600	DE PRACTICAJE PILOTAJE	D. SUB TOTAL COSTO			-

Este volumen de acuerdo con los rendimientos estimados de la draga "Xin Hai Hu 9" podrían ejecutarse en un plazo de 2.5 meses, es decir hasta el 31 de octubre de 2022.

给

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 11 de 27





6.ADICIÓN

De acuerdo con el volumen de dragado, el Consorcio aceptaría ejecutar el adicional dentro de la actual vigencia presupuestal, considerando como fecha de terminación contractual el 15 de noviembre de 2022 o hasta agotar el volumen de dragado, lo primero que ocurra de estos dos eventos.

Por último, reiteramos nuestro compromiso y colaboración para el cumplimiento de los cometidos de la Entidad Contratante, quedando atentos a sus inquietudes o comentarios.(...)" [sic]

- 10.LA INTERVENTORÍA mediante comunicación OF-ECODRA-FINDETER-062-2021 de fecha once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), se pronunció frente a la solicitud efectuada por el CONTRATISTA DE OBRA, y a su vez solicitó:
 - "(...) Estimado Ingeniero En atención al oficio CDCB-0062-2022 enviado por el contratista el 5 de agosto de 2022, esta interventoría se permite pronunciar concepto con respecto a lo especificado en dicho Oficio:
 - 1. Balance actual del contrato de dragado
 - 2. Necesidades de dragado.
 - 2.1 sector bocas de ceniza k-2+000 a k2+000 2.2 sector fluvial k2+000 a k21+650
 - Consideraciones generales que deberán valorarse para la estructuración y suscripción del adicional solicitado
 - 4. Otras consideraciones a analizar para la suscripción del adicional
 - 5. Equipo de dragado
 - 6. Volumen y costos estimados para la ejecución del adicional.
 - 7. Adición

Esta Interventoría se permite presentar las siguientes observaciones:

1. Balance actual del contrato de dragado: de acuerdo al balance presupuestal presentado por el contratista mediante el resumen de las actas facturadas (acta 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) que han sido revisadas y avalas por la interventoría, éstas suman el total de \$ 74.570.586.233,00, lo que representa el 91,5% del total del contrato \$81.499.992.892 (contrato inicial más adicional No1), siendo 8,5% el saldo por ejecutar de **\$6.929.406.659**, de los cuales:

Página 12 de 27





- \$ 6.576.532.150 corresponde a los Items de dragado (1) más el ítem (5) de pilotaje práctico por \$352.874.509 que a la fecha se encuentra en ejecución, con proyección de su agotamiento para segunda semana de agosto del 2022.
- 2. Necesidades de dragado: de acuerdo a los análisis de los sectores críticos realizados por el contratista, la interventoría se permite complementar la información con el detalle de las cantidades totales ejecutadas por cada sitio crítico según los ítems contractuales y el número de campañas realizadas desde el inicio del contrato hasta la fecha de 01 de agosto de 2022, siendo Bocas de Ceniza el sector con más recurrencias de intervención y por lo tanto mayor volumen ejecutado con un 61,2%, seguido el sector del k14+000 al k21+750 con un 30.3%, posteriormente el K8+0000 al k14+000 con un 8.5%.

I DE INTERVENCIONES	SECTOR	VOLUMEN	% DES TOTAL EJECUTADO	
2	K-2-000 - K8+000	2,013,364	61.2%	
3	K8+000 - K14+000	281,053	8.5%	
.5	K14+000 - K21+750	997,075	30.3%	
тот	AL	3,291,492		

Tabla 1- resumen sitios de intervención actualizado al 01 de agosto 2022



Figura 1 - % de ejecutado por sectores

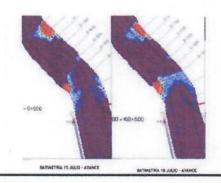
2.1k-2-000 al k2+000: Teniendo en cuenta el análisis de los caudales que han llegado a los máximos históricos de la época y la rápida sedimentación expuesta por el contratista, en el sector de Bocas de Ceniza, se identifica que debido a estas situaciones se ha hecho más recurrente las intervenciones en este sector, con la finalidad de mantener las condiciones mínimas de navegación ya que no ha sido posible alcanzar las secciones de diseño según las especificaciones técnicas, a pesar de realizar dragado continuo y las profundidades a las que se ha llegado no logran mantenerse en corto tiempo en los últimos 3 meses, sobre todo posterior a la intervención del dragado como por ejemplo entre el 25 de junio (posterior al dragado) y 27 de junio (seguimiento al canal), 15 de julio(avance de dragado) vs 18 de Julio (avance de dragado) y 26 de Julio

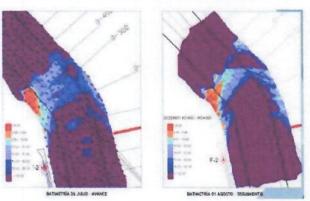
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 13 de 27

(avance de dragado) vs 01 de agosto (seguimiento al canal). (ver imágenes siguientes).







Las condiciones ilustradas anteriormente de rápida sedimentación han Conllevado igualmente a la inestabilidad de los calados operacionales desde finales de mayo como se puede identificar en la siguiente gráfica:

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 14 de 27







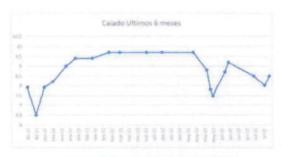


Figura 3- calados operacionales según boletines de la DIMAR

En efecto Bocas de Ceniza se hace imprescindible el mantenimiento constante sobre todo en esta época de caudales altos históricos, que al no ser atendido se estaría comprometiendo la operatividad del canal de acceso al Puerto, teniendo en cuenta que el calado operativo se encuentra Vigente de 8,3 m en los diferentes sectores según Mensaje Operacional De Seguridad No.16 del 09 de agosto de 2022 emitido por la Dimar, cabe resaltar que el volumen promedio medido en Bocas de Ceniza en los últimos 3 meses está alrededor de 400.000 m3.

2.2 Sector Fluvial k2+000 al k21+650: de acuerdo a las batimetrías analizadas por el contratista se resume lo siguiente:

K4+000 al k6+000: Según batimetría presentada por el contratista del 21 de julio, en términos generales este sector presenta pérdida de profundidades de diseño desde la margen derecha, pero que aún no representa riesgo para la navegación.

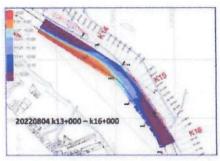
K9+000 al k13+000: de acuerdo a la batimetría relacionada por el contratista del 24 Julio, este sector muestra la tendencia a la pérdida de profundidades de diseño desde la margen occidental hacia el centro del canal, debe hacerse el seguimiento al avance de esta sedimentación para evitar que esta llegue a comprometer el calado operacional. Hasta la fecha no es de prioridad su intervención.

Sector del k13+000 al k16+000: de acuerdo a la batimetría relacionada por el contratista del 15 de julio y teniendo en cuenta la actualización de este sector del día 4 de agosto. (ver fig. batimetría 04 agosto), se muestra un avance importante de sedimentación de occidente hacia el centro del canal, reduciendo el ancho conceptual, y requiriendo un volumen a diseño por dragar a la fecha de 499.578 m3, cabe resaltar que es adaptable tanto las condiciones de profundidad y ancho del canal de acuerdo a las necesidades que se presenten, como se realizó en la última intervención en el mes de Julio en este mismo sector, demandando así menor volumen a remover.

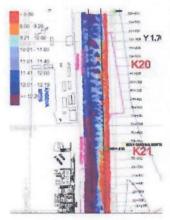


Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 15 de 27



Sector k19+400 al k21+650: se identifica sedimentación mayormente concentrado entre el k21+00 al k21+650, según batimetría del 18 de julio, requiriendo un volumen por dragar de: 387.922 m3, del cual cabe resaltar que en la última intervención no se pudo dragar la totalidad del volumen a diseño dejando de remover alrededor de 160.000 m3 debido a la presencia de rocas, por lo tanto, se puede decir que el volumen máximo requerido para este sector es de aproximadamente: 227.922 m3



Batimetría 18 de julio- 2022

En total para mantener las condiciones de diseño en el sector fluvial se requieren de aproximadamente 727.500 m3, cantidad que representa más del 50% lo que indica el contratista, esto sin tener en cuenta el sector marino que actualmente está en mantenimiento permanente y está requiriendo alrededor de los 400.000 m3 mensuales, sin embargo, se recuerda que estas cantidades que se proyectan a ejecutar dependerán del ajuste a las secciones de acuerdo a las necesidades de calados necesarias que ayuden al mayor aprovechamiento de los recursos.

3.CONSIDERACIONES GENERALES QUE DEBERAN VALORARSE PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SUSCRIPCION DEL ADICIONAL SOLICITADO

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 16 de 27







En cuanto a las consideraciones señalas por el contratista de garantizar la ejecución del contrato adicional:

1- "El comportamiento típico de los niveles y caudales del rio Magdalena en el puerto de Barranquilla, corresponden al ascenso progresivo de caudales, por tanto se esperan procesos alternantes de "transporte de sedimentos de fondo" y procesos de "erosión y/o depositación", por lo anterior, el sector de Bocas se espera que mantenga la frecuencia de dragado, y las cantidades que indica el contratista en cuento a los antecedes se aproximan con el valor promedio de los volúmenes mensuales medidos en el sector en los últimos 3 meses (400.000 m3/mes).

4.1 Otras consideraciones:

a. La interventoría basada en las especificaciones técnicas "la sección de diseño (en profundidad), y polígono a dragar se podrá modificar o reajustar de acuerdo con el análisis batimétrico y la disponibilidad de cupo de volumen a remover."

b. Respecto a las condiciones meteomarinas, el contratista ha especificado las condiciones límites de operación para fuerza de viento instantáneo que supere los 21 nudos y una altura de oleaje de 2,0 m, los cuales, durante el tiempo transcurrido del contrato, se ha visto que la draga ha limitado o suspendido sus operaciones en condiciones iguales o ligeramente superiores, sin embargo para salvaguardar la tripulación de la draga y preservar el equipo en buenas condiciones se deben considerar los escenarios mínimos de seguridad. Para el caso de la batimetría esta condiciones iguales o mayores a la indicada si representa mayor riesgo a la embarcación, tripulación y calidad de datos, por lo tanto, no se podrían hacer las respectivas mediciones, sin embargo, estas condiciones serán monitoreadas con información de capitanía de Puerto y confirmadas por representantes de la interventoría a bordo de la draga.

5.EQUIPO DE DRAGADO

Para el adicional el contratista continuará con la draga "XIN HAI HU 9", el cual se encuentra disponible en la zona y en óptimas condiciones.

6. VOLUMEN Y COSTOS ESTIMADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL

De conformidad al tiempo estimado de ejecución (2,5 meses) con respecto al volumen proyectado, se considera que es un tiempo prudente de acuerdo a las necesidades actuales del río, a las paradas por abastecimiento, mantenimientos preventivo programados y a los rendimientos de la draga mostrados durante el presente contrato., en cuanto a la proyección de volúmenes propuestos por el contratista por un total de 734.213 M3, distribuidos entre los diferentes sectores, se considera que este se encuentra muy por debajo a las cantidades que requiere el río si se desearía recuperar las secciones de diseño, sin embargo las cantidades que el contratista propone por cada sector, sin duda ayudarían a mejorar las condiciones y a prologar el aprovechamiento

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 17 de 27







del canal navegable, además de ser un volumen proporcional o coherente con el presupuesto máximo que se puede adicionar.

Cabe recordar que según el contrato "en el evento en que el valor del cualquier ítem resulte ser menor al presupuestado, dicho valor podrá ser destinado para la ejecución y pago del ítem dragado, según las necesidades evidencias por el contratante y la interventoría durante el desarrollo del contrato"

Por lo anterior este valor total de volumen puede variar dependiendo de la necesidad en los diferentes sectores, y este será ajustado mediante acta de mayores y menores cantidades manteniendo el valor total que se adicione.

En cuanto al valor del contrato, el contratista proyecta un total de \$17.499.979.245, siendo muy cercano al valor máximo que se puede adicionar de \$17.499.992.892 ya que existe un adicional N01. Por valor de \$32.000.000.000 lo cual sumaría el 100% del valor del contrato inicial \$49.499.992.892.

7. TIEMPO DE PRORROGA Y ADICIÓN

c. Con respecto a la fecha de terminación, se debe tener en cuenta que el volumen que actualmente se está ejecutando, está proyectado para agotarse aproximadamente al 14 de agosto, lo que de haberse una adición antes de esta fecha se contaría a partir del 15 de agosto los 2,5 meses que propone el contratista según los rendimientos de la draga, dando como fecha final aproximada del 31 de octubre del 2022, lo que permitirá contar con la permanencia del equipo de dragado hasta dicha fecha, para atender las intervenciones que se requieran o hasta agotar la existencia de volumen contemplado a dragar en la presente adición de 734.213 m3, de conformidad con el valor adicionado y el precio unitario el cual corresponde al mismo del contrato inicial.

Cabe resaltar que a pesar de las condiciones dinámicas y caudales altos históricos que se han presentado en el río y los cambios de calados operativos en los últimos 3 meses el movimiento de cargas en la zona portuaria ha tenido un balance positivo en lo que va corrido en el primer semestre del año, según las noticias divulgadas por ASOPORTUARIA en el Boletín No #26

"En medio de las dificultades recientes para recuperar calados operativos que permitan la realización de operaciones, los resultados del primer semestre del año muestran un incremento positivo en la carga movilizada por la Zona Portuaria de Barranquilla registrando un movimiento de 6,564,320 toneladas, lo que representa un crecimiento del 8,5% frente al primer semestre del año anterior.

La carga líquida ha tenido un incremento importante, por encima del 120%, mientras que el movimiento de contenedores y de coque registra incrementos frente al año 2021. Por otro lado, las operaciones intermodales han tenido un incremento del 103%, lo que

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

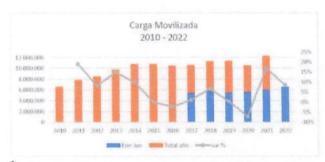
Página 18 de 27







implica que cada vez más se está aprovechando el movimiento de carga a través del Río Magdalena desde y hacia puertos en el interior del país."



Por lo tanto, es indispensable garantizar la continuidad del dragado en especial en Bocas de Ceniza ya que para mantener estables las condiciones operativas del canal de acceso es de vital importancia el mantenimiento de los diferentes sitios críticos, los cuales permitirá conservar las profundidades mínimas seguras para la navegación, durante la ejecución del adicional 02.

En cuanto a la interventoría, ésta requiere igualmente adición de recursos y tiempo para poder atender la adición No2 al contrato de Obra. Cabe resaltar que la interventoría cuenta con el cubrimiento a los gastos fijos de acuerdo al otro sí No1. Hasta el día 2 de septiembre, de hacerse la adición al contrato de obra a partir del 15 de agosto, no se tendrían en cuenta estos 20 días (del 3 de septiembre al 15 de agosto) para el presupuesto o propuesta requerida de adición No2; por lo tanto, se relaciona la propuesta de económica de los costos interventoría de acuerdo a las proyecciones de Obra propuesta por el contratista.

MEDITO DEL CONTR PROVECTO SESSONO	ATO LA WISKVENTORIA S NOO "MANTENAME NTO DE	L CANAL NAME	CONTA ADMI	METRATIVA SMITE CITAL SOLAVIDO.	PROMICES IACRO-DIS. INCY - INCO		O AL PUBRICO	DALY JURISHOUS PARKS DE DASMINAGEALLA - DI	A EURODICKÍN DIEL DANKTAMENTO DEL	Factor Presipational 1.55
Corps	Nambre del Profesional	Carridad dis Personan		Parostisja tie Parksipasian		Saleria	738	Autilio (no prestacement)	Recargo Nechamo	Valor Total
Personal		-								
Sirector de triboyantosia			22	580%	2.8	\$ 1,396,000	23	1	1	1 3,771.0
Terridonia da mismortoria			2.5	100%	2.5	\$ 4,500,000	22	1	\$	23,000,00
Speciatels Ambunds			15	25%	25	2 2 700 000	23		1 -	\$ 4,057.50
ngeriera Siscanico		t	2.5	38%	25	1 2,700,000	23	1	1	1 4/07.50
Pobusine SST		-	16	180%	25	\$ 4,000,000	2.5	13	3	\$ 21,000.00
TOROLOGIA TACAN			2.5	100%	2.5	\$ 1530,000	23	1	3	\$ 20,725,00
NO SQUAR			33	100%	2.5	\$ 1,200,500	23	1	1	9.450
uniter disingentina			22	30%	25	\$ 1,300,000	23	1		\$ 7,187,50
10001		3	11	130%	23	\$ 2.400,000 T	25	1	\$ 4.056,603.50	\$ 45,465,60
The state of the s	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			TOTTO	SHOOMS.			-		4 H2,711,30

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 19 de 27







Course Director e Indirector	United	Darrided	# mees	Contoled Total	Exela Blos	Yudin Turud
Science violations	77.61	1:20	2.55	1.50 1	7, poe 50g	1 17.500,000
Laga momer	7965	1 00	2.52	2.00 %	1,005,010	\$ 2,501,000
/Mpm		1.02	236	2,80 2	2,000,000	£ 5,000,00
influere Parportitis	560	1.80	230	120 1	2,000,000	1 6290,00
specia historia, phirms.	7.60	1.50	2.00	2.52 2	130.00	1 1900 M
Semention die Separties	LT SAID	5.00	2.53	1.20 1	1,500,500	1 3,70,00
ingler de Oficite con servicios úblicos y graco	res	1.02	230	130 2	2 101 201	\$ 7,000,00
louler camionels		.025	2.55	2.20 12	4.50,000	1 0.20,00
folges	Unided	1.00	1.03	100 1	2.000.000	2 2305.00

Demontos die Control de Diore									
Discretin Zelmeras		ant	125	302	130	5	13.982.300	3	40,000
MPLESTON									
Inquality Industry of Constitution	16/100		T		T	T		1	3/04/10
Propertie Coattopie Mil	47300							2	1/06/21
literalist	2%							\$	GREE
							nas Devetous Indicactus		(19.301.40

Costos personal	182,711,324
Costos directos e indirectos	119,397,425
VALOR BASICO	302,108,748
IVA (19%)	57,400,662
VALOR TOTAL	359,509,410

	10.700			tones E		res 2		man S	Inquisi	action
Pagos mensules (50%)	S	179,754,705	5	25.967,294.01	5	71.901.802.03	2	35,960,941.02		
Avance de Obra (40%)	\$	143.803.764	\$	97,521,505,62	í	57 521 505 62	1	28.780.752.81		
Acte de Liquidación (10%)	1	35,950,941				West of the last o			\$	31,157,482
			\$	81,488,800	5	129,423,388	5	64,711,694	\$	31,157,482
							Fotal		\$	366,781,363

Total costo de interventoría para adicional No2: TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. (\$306.781.363), (teniendo en cuenta el descuento de los 20 días cubiertos en el otro Sí No1, incluyendo su respectivo 10% de liquidación.)

Por lo anterior y actuando en calidad de Interventor facultado mediante el Contrato 101496-002-2021, esta interventoría se permite emitir la no objeción ante la manifestación de interés a la adición por el valor máximo permitido de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$17.499.992.892) y prórroga al contrato de Obra No 101496- 001-2021, hasta 31 de octubre del presente año o agotar el volumen, lo primero que ocurra, teniendo en cuenta que se debe reconocer los recursos adicionales.(...)" [sic]

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reves Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 20 de 27







- 11. Mediante "RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN" de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022), el SUPERVISOR del CONTRATO indicó lo siguiente:
 - "(...) Una vez revisada la solicitud del contratista, así como el concepto emitido por la Interventoría, se realiza la siguiente recomendación al comité técnico, previas las siguientes consideraciones:
 - I. El CONSORCIO, DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, ha realizado las actividades con buen desempeño, tal cual como lo ha certificado la Interventoría. Complementario a lo anterior, se ha logrado con la ejecución de las obras garantizar un calado operacional con menores variaciones a lo largo del tiempo, lo que se traduce en la reducción en la probabilidad de ocurrencia de eventos como el desvío de buques, el aligeramiento de carga; e impacta la competitividad de la zona portuaria de Barranquilla. El mensaje operacional de seguridad No. 017 de 12 de agosto de 2022 establece un calado máximo de 8.5m.
 - II. El contratista realiza las estimaciones correspondientes sobre el volumen a dragar con los recursos adicionales e igualmente precisa en su solicitud el tiempo general de la prórroga solicitada, a saber:
 - "(...) 6. VOLUMEN Y COSTOS ESTIMADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL

De acuerdo con las condiciones actuales del canal navegable del puerto de Barranquilla, se ha estimado un volumen de dragado de mantenimiento del orden de 734.000 m3, los cuales se distruiria de la siguiente manera: (...)"-SIC- Subrayado y negrita fuera de texto-

Sobre el plazo requerido para el volumen propuesto manifiesta requerir 2.5. meses para la ejecución de volumen en el proyecto, ante lo cual precisa:

"(...) c. Con respecto a la fecha de terminación, se debe tener en cuenta que el volumen que actualmente se está ejecutando, está proyectado para agotarse aproximadamente al 14 de agosto, lo que de haberse una adición antes de esta fecha se contaría a partir del 15 de agosto los 2,5 meses que propone el contratista según los rendimientos de la draga, dando como fecha final aproximada del 31 de octubre del 2022, lo que permitirá contar con la permanencia del equipo de dragado hasta dicha fecha, para atender las intervenciones que se requieran o hasta agotar la existencia de volumen contemplado a dragar en la presente adición de 734.213 m3, de conformidad

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 21 de 27







con el valor adicionado y el precio unitario el cual corresponde al mismo del contrato inicial."- SIC- Subrayado y negrita fuera de texto-

Frente a lo anterior, el Interventor presenta su NO objeción, considerando viable su solicitud, precisando al respecto lo siguiente:

"(...)Por lo anterior y actuando en calidad de Interventor facultado mediante el Contrato 101496-002-2021, esta interventoría se permite emitir la no objeción ante la manifestación de interés a la adición por el valor máximo permitido de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$17.499.992.892) y prórroga al contrato de Obra No 101496- 001-2021, hasta 31 de octubre del presente año o agotar el volumen, lo primero que ocurra, teniendo en cuenta que se debe reconocer los recursos adicionales (...)"-SIC- Subrayado y negrita fuera de texto.-

Teniendo en cuenta los dos puntos anteriores, se estima viable y pertinente darle continuidad a los trabajos en el Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla a través del contrato de obra vigente, lo que permitirá de manera inmediata la continuidad de la obra, que a su vez permite mantener el margen de mantenimiento sin que las condiciones de sedimentación tomen ventaja sobre los resultados sostenidos hasta el momento, y considerando las condiciones variables de sedimentación y caudales en el Río Magdalena.

Adicionalmente a lo anterior, la viabilidad de esta modificación se sustenta en el hecho de que a la fecha el Contrato de Obra tiene un avance de ejecución del 96.8%, lo que evidencia la urgencia de realizar la adición, de manera que se agote del volumen contractual, sobre todo teniendo en cuenta la necesidad de mantener la continuidad del servicio de dragado en el Canal de acceso al Puerto de Barranquilla.

Se recuerda que no contar con servicio de dragado en el Puerto de Barranquilla, impactaría negativamente la estabilidad de la navegación, pues habría una pérdida considerable de profundidades en el canal que afectaría la seguridad, la movilización de carga y aumentaría la probabilidad de ocurrencia de riesgos, lo que impactaría negativamente a los usuarios portuarios, y significaría el desvío de buques, el aligeramiento de carga, que en últimas tendría un impacto devastador sobre la competitividad de la zona portuaria de Barranquilla.

En tal sentido, la adición al contrato de obra actual es la forma más expedita para garantizar el servicio de dragado en el futuro inmediato y evitar pérdidas de calado y competitividad en la zona portuaria.

Hay que aclarar que la adición prevista estará destinada a la ejecución de mayor cantidad de obra. Ahora, conforme a la proyección realizada por el contratista en su solicitud y el análisis de la Interventoría sobre el plazo requerido para la ejecución de la

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 22 de 27







mayor cantidad de obra, ello no representará mayor tiempo de ejecución, por cuanto el plazo contractual restante es suficiente para la proyección de volumen en los tres sectores contractuales y en los que se destina el mayor volumen al sector Bocas de Ceniza, que históricamente es el sector en el que se requiere mayor cantidad de trabajos.

Considerando todo lo anterior, deberá continuarse con la ejecución de las obras hasta finales del mes de octubre de 2022 a través de una inversión de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$17.499.992.892), incluido IVA, cifra que alcanzará el 100% del valor inicial del Contrato de Obra 101496-001-2021(PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021), por lo que no será posible continuar realizando otras actividades de dragado después de agotado el respectivo volumen contractual.

Debe ser claro que el servicio de dragado durante el todo lo que resta del 2022 no está garantizado con la adición de recursos recomendada, pues la misma no cubre el último bimestre del 2022, lo que exige que Cormagdalena adelante todas las acciones necesarias para evitar afectaciones en el citado periodo, por lo que deberán adelantarse las revisiones presupuestales y técnicas para garantizar el servicio de dragado.

Revisado todo lo que tiene que ver con el contrato de obra, resulta ahora procedente abordar el contrato de interventoría. En tal sentido, toda vez que el plazo previsto de ejecución requerirá del acompañamiento de la Interventoría, se realizó por parte del Interventor la solicitud de adición conforme a la forma de pago establecida para dicho Contrato No.101496-002-2021(PAF-CORMADGALENA-I-075-2021), en donde se especifica en la Cláusula SEXTA-FORMA DE PAGO, lo siguiente:

"(...) 1. Un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato mediante pagos mensuales iguales previa presentación de los informes establecidos en las obligaciones, los cuales deben ser aprobados por la supervisión del contrato. 2. Un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales, proporcional de acuerdo con el porcentaje de avance de las actividades de dragado. La aprobación para pago se encuentra sujeta al visto bueno del Supervisor del contrato y LA CONTRATANTE. 3. EL DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del contrato se pagará previo recibo a satisfacción y la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría. (...)"-Subrayado y negrita fuera de texto —

Con fundamento en lo anterior se realizó un costeo proporcional, para lo cual el Interventor ha indicado un costo total por concepto de adición que asciende a TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$306.781.363), incluido IVA y demás impuestos y retenciones que apliquen.

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 23 de 27







El anterior costo se encuentra relacionado con la mayor cantidad de obra a ejecutar por el Contratista, y que de acuerdo con las estimaciones iniciales la Interventoría requerirá de DOS (2) MESES adicionales a su plazo para el acompañamiento de las obras. Al respecto, precisa el Interventor en su concepto:

"En cuanto a la interventoría, ésta requiere igualmente adición de recursos y tiempo para poder atender la adición No2 al contrato de Obra. Cabe resaltar que la interventoría cuenta con el cubrimiento a los gastos fijos de acuerdo al otro sí No1. Hasta el día 2 de septiembre, de hacerse la adición al contrato de obra a partir del 15 de agosto, no se tendrían en cuenta estos 20 días (del 3 de septiembre al 15 de agosto) para el presupuesto o propuesta requerida de adición No2; por lo tanto, se relaciona la propuesta de económica de los costos interventoría de acuerdo a las proyecciones de Obra propuesta por el contratista.(...)"

"(...) Total costo de interventoría para adicional No2: TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. (\$306.781.363), (teniendo en cuenta el descuento de los 20 días cubiertos en el otro Sí No1, incluyendo su respectivo 10% de liquidación.)"-SIC-

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta el plazo vigente del Contrato de 101496-002-2021(PAF-CORMADGALENA-I-075-2021), se tiene el siquiente resumen:

Actividad	Inicio	fin	Plazo Total
Seguimiento y acompañamiento en obra -Vigente - Otrosi No. 1.	20/12/2021	02/09/2022	8.53 meses
Prórroga en la etapa de seguimiento y acompañamiento en obra	03/09/2022	02/11/2022	2 meses
Cierre contractual y Liquidación (vigente)	03/11/2022	03/01/2023	2 meses
Total	20/12/2021	03/01/2023	12.53 mese

De conformidad con lo anterior, esta supervisión, una vez verificado el costeo realizado por el Interventor, encuentra que la adición solicitada está conforme con las condiciones de la oferta económica presentada por el Contratista de Interventoría. En consecuencia, se considera viable la adición al contrato de Interventoría 101496-002- 2021(PAF-CORMADGALENA-I-075-2021) por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$306.781.363), incluido IVA y demás impuestos y retenciones que apliquen. Así mismo, y teniendo en cuenta que para dicho seguimiento se requiere de al menos 2 meses adicionales, se recomienda la prórroga por dicho periodo, es decir, quedando como nueva fecha de terminación el 3 de enero de 2023.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Comité Técnico lo siguiente:

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 24 de 27







- I. Se autorice Adición al Contrato de Obra 101496-001-2021(PAF-CORMADGALENA-O-061-2021) por valor de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$17.499.992.892), incluido IVA**.
- II. Se autorice Adición al Contrato de Interventoría 101496-002-2021(PAF-CORMADGALENA-I-075-2021) por valor de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$306.781.363),** incluido IVA y demás impuestos y retenciones que apliquen. III. Se autorice Prórroga al Contrato de Contrato de Interventoría 101496-002-2021(PAF-CORMADGALENA-I-075-2021) por DOS (2) meses adicionales, es decir, hasta el 3 de enero de 2023.(...)" [sic]
- 12. El Comité Fiduciario Extraordinario No. 12, celebrado el día diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), en sesión virtual aprobó e instruyó a la Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la elaboración del presente OTROSÍ No. 3, en el sentido de ADICIONAR al Contrato de Obra 101496-001-2021 (PAF-CORMADGALENA-O-061-2021) el valor de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$17.499.992.892), incluido IVA para el proyecto que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, 2021-2022." Lo anterior con base en el aval de la interventoría y la recomendación de la supervisión.
- 13. La CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA referente a las MODIFICACIONES CONTRACTUALES, establece que el CONTRATO podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.
- 14. Conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente OTROSÍ No. 3 al CONTRATO, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - ADICIONAR al valor del CONTRATO la suma de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.499.992.892), incluido IVA. En consecuencia, se modifica la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera:

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 25 de 27







"CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA CUATRO PESOS M/CTE (\$ 98.999.985.784) incluido el AIU, el valor del IVA, sobre la utilidad, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional para la ejecución del CONTRATO, el cual, estará compuesto por los siguientes ítems:

- 1. Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha sector I: K-2+000 al K8+000 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.
- 2. Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha sector II K8+000 al K14+000 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.
- **3.** Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha sector III K14+000 al K21+750 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.
- **4.** Plan de Promoción y Gestión Social NO MODIFICABLE implementación de las estrategias y actividades con la comunidad en la implementación del Plan de Gestión social y la promoción de dicho componente. Este valor no podrá ser modificable, en la propuesta económica que realice el proponente. Este ítem el monto previsto será agotable.
- 5. Costo de practicaje/Pilotaje Canal de acceso al Puerto de Barranquilla (Bolsa ajustable). (...)"

SEGUNDA. – **GARANTÍAS.** EL **CONTRATISTA** se obliga a actualizar las pólizas de acuerdo con el presente **OTROSÍ**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, y de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** del **CONTRATO**, específicamente en los términos que a continuación se describe:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

绛

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Richacha (+57 5) 729 2406 | Villavicencio

Página 26 de 27





AMPARO	MONTO AMPARO		DEL	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del contrato	valor	del	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10% del contrato	valor	del	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y Tres (3) años más

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMDADA		MONTO DEL AMPARO		VIGENCIA		
Responsabilidad Extracontractual	Civil	20% del valor del contrato	total	Vigente por el plazo de ejecución del contrato		

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el CONTRATO, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente OTROSÍ.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente OTROSÍ se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia, se firma el presente OTROSÍ No. 3, en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA Representante legal

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER (PAF)

XU YAN PE2130970 Representante

CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL **DE BARRANQUILLA 2021-2022**

NIT. 901.543.608-6.

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 27 de 27

